APRUEBA CONTRATO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE PROYECTO PMU-FIE PLAN PREVENTIVO: "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS Y REPARACIÓN DUCHAS ALUMNOS COLEGIO AMPARO RAYO HORTA, GUACARHUE", AL CONTRATISTA SR. HIJINIO ANTONIO BOBADILLA SÁNCHEZ.

QUINTA DE TILCOCO, 22 de Julio de 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Qué, con fecha 27.01.2015 la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco suscribe Contrato de ejecución de obras con el contratista Sr. Pedro Fernando Calquín Olivares, RUT N° 13.416.686 – K, para ejecutar el proyecto licitado en portal www.mercadopublico.cl, IDI 3499–2–LE15 : **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS Y REPARACIÓN DUCHAS ALUMNOS COLEGIO AMPARO RAYO HORTA, GUACARHUE",** financiado a través de PMU-FIE, PLAN PREVENTIVO 2014-2015 DE MINEDUC, y sancionado por Decreto Municipal N° 100, de igual fecha, por un monto de 13.700.470.-, y un plazo de ejecución de 55 días corridos.

2. Qué, el Informe Técnico de Obra, de fecha 20.05.2015, emitido por el profesional Sr. Sergio Faune Jara, Inspector Técnico de Obras designado por la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, indica que se debe poner Término de Contrato individualizado en el considerando anterior, fundado en lo establecido en Bases Administrativas Generales, Título XIII, Artículo 56°, Letra H).

3. Qué, mediante Decreto Municipal N° 552, del 22 de mayo de 2015, la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco aprueba Término al Contrato indicado precedentemente.

4. Qué, el Decreto Municipal N° 613, del 11 de junio de 2015, se aprueba Liquidación Financiera por Término Anticipado de Contrato señalado en segundo considerando del presente instrumento.

5. Qué, la I. Municipalidad solicitó cotizaciones a contratistas para realizar las obras de terminación del proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS Y REPARACIÓN DUCHAS ALUMNOS COLEGIO AMPARO RAYO HORTA, GUACARHUE"**, recibiéndose dos presupuestos: Sr. Hijinio Antonio Bobadilla Sanchez y Sr. Erasmo Fernando Campos Arévalo.

6. Qué, la oferta presentada por el Contratista HIJINIO ANTONIO BOBADILLA SÁNCHEZ, asciende a $ 7.627.784.-, y un plazo de ejecución de 30 días corridos, es la más conveniente para los intereses de esta Municipalidad.

7. Qué, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 96, realizada con fecha 14.07.2015, Aprobó Contratación Modalidad Trato Directo del Contratista Hijinio Bobadilla, para dar término al

proyecto Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio Amparo Rayo Horta de Guacarhue, según lo señala Certificado de Acuerdo Concejo Municipal emitido por Secretaria Municipal de fecha 23.07.2015.

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de compras públicas, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO Nº 731

1. **APRUÉBASE** el Contrato suscrito con el contratista HIJINIO ANTONIO BOBADILLA S, RUT N° 8.360.603-7, de fecha 20 de Julio de 2015, para la ejecución de Obras de Terminación del proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS Y REPARACIÓN DUCHAS ALUMNOS COLEGIO AMPARO RAYO HORTA, GUACARHUE"**, financiado a través de PMU-FIE PLAN PREVENTIVO 2014-2015 DE MINEDUC, por un monto que asciende a la suma de **$ 7.627.784.-** (Siete millones seiscientos veintisiete setecientos ochenta y cuatro pesos), IVA Incluido en un **plazo de 30 días corridos.**

2.- **NÓMBRESE** como Inspector Técnico de la obra al Sr. **Sergio Faune Jara,** Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **IMPÚTESE**, el cumplimiento del presente Decreto, a la Cuenta Municipal de Administración de Fondos Nº **21531.02.004.011,** año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQÚESE Y ARCHIVESE

NELSA ROSANA MOSCOSO ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NELSON BARRIOS ORDSTEGUI
ALCALDE

NBO/NRMZ/JFO/rmr.

DISTRIBUCION:

- C/c. Dirección de Obras Municipales
- C/c. Dirección de Adm. y Finanzas
- C/c. Archivo SECPLAN
- Oficina de Partes